



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

**COMUNICADO N° 007-2013-EF/51.01**

**CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2013  
A TRAVÉS DE APLICATIVO WEB, PREVIA EJECUCIÓN DE LOS  
PROCESOS DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES SIAF**

La Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, comunica a los Titulares, Directores de Administración y a los Directores de Contabilidad y de Presupuesto, o quienes hagan sus veces en las Entidades y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales, que el proceso de cierre y presentación de los Estados Presupuestarios para la elaboración de la Cuenta General de la República 2013 se realizará a través del Aplicativo WEB **“SIAF - Módulo Contable – Información Presupuestaria”** a nivel de Pliego y Unidad Ejecutora, el cual estará disponible a partir del mes de enero 2014.

Como requisito previo y obligatorio a la presentación de los Estados Presupuestarios, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, deberán ejecutar a partir de la fecha, los diversos procesos del **“Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF”** que se encuentra operativo en el SIAF-SP, con la finalidad de conocer y subsanar diferencias que existieran entre la información presupuestaria registrada en SIAF-SP y la Base de Datos central del MEF, de modo de garantizar a las entidades la elaboración y presentación de la información de la Programación y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2013 en forma consistente y confiable, en estricta observancia a la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 aprobada con R.D. N° 017-2012-EF/51.01 y su modificatoria, para la elaboración de la Cuenta General de la República; de ser necesario el apoyo para este proceso de conciliación, las entidades y unidades ejecutoras deberán comunicarse con su residente SIAF o la oficina de soporte MEF.

Las Sociedades de Beneficencia Pública y los Institutos Viales Provinciales continuarán con la utilización del Módulo de SICON y su transmisión al MEF, remitiendo oportunamente la documentación correspondiente.

Cualquier consulta o aclaración al respecto, los funcionarios responsables deberán comunicarse de inmediato con los sectoristas de la Dirección del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; Dirección de Gobiernos Locales y la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística, de acuerdo a su competencia, así como con los especialistas de contabilidad gubernamental de las oficinas de CONECTAMEF.

Lima, 28 de noviembre de 2013.

**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
Director General de Contabilidad Pública